

rá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se prorrogan becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1992.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la Convocatoria de 1992, Orden de 9 de junio de 1992 (BOJA núm. 57 de 23 de junio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, desde el día 1 de febrero de 1996 hasta el 31 de enero de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 102.250 pesetas brutas mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

1. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

2. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

3. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Programa General

ACIEN FERNANDEZ, Francisco Gabriel.	D.N.I.:	8.912.410
CRUZ MARTINEZ, M ^a Soledad	"	27.527.698
GONZALEZ ARANDA, Yolanda	"	27.532.255
JIMENEZ PUERTAS, Fátima	"	34.838.405
LOPEZ MEDINA, M ^a Juana	"	34.845.396
QUILEZ DEL MORAL, José Francisco	"	26.213.733
ROMAN DIAZ, M ^a de la Paz	"	34.841.162
UREÑA AMATE, M ^a Dolores	"	27.522.742

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa General

DURAN LOPEZ, Fernando	"	31.254.783
MEGINA MARTINEZ, Cesar	"	27.304.894
PUELLES ROMERO, Luis	"	31.249.818

Programa Sectorial

SUAREZ AREVALO, Jesús (Andalucía y América Latina).	"	31.257.422
--	---	------------

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Programa General

DIAZ MENDEZ, Felisa M ^a	"	34.043.080
LOPEZ LLUCH, Guillermo	"	30.534.165
LOPEZ LOPEZ, Isabel M ^a	"	30.537.664
PORTERO MUÑOZ, M ^a del Carmen	"	30.543.426
RAMIREZ GUTIERREZ, José Luis	"	75.704.063
RIVAS CARMONA, M ^a del Mar	"	30.522.632
RUIZ LAGUNA, Julia	"	30.531.228

Programa Sectorial

CARDENAS ARANZANA, M ^a Soledad (Toxicología)	"	30.534.809
--	---	------------

HERVAS RODRIGUEZ, José (Investigación y Desarrollo Ganadero)	D.N.I.: 26.740.795	NATERA RIVAS, Juan José (Andalucía y América Latina)	"	27.337.574
SANCHEZ PALMA, Antonio (Agroalimentación)	" 25.321.244	Areas de Conocimiento		
UNIVERSIDAD DE GRANADA		MORALES ORTEGA, José Manuel (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)	"	33.366.766
Programa General		TORRES CAZORLA, M ^a Isabel (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)	"	10.862.399
MARTIN-VIVALDI MARTINEZ, Manuel	" 24.247.200	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
MARTINEZ POYATOS, David Jesús	" 26.478.855	Programa General		
MIGUEL MORA, Carlos	" 21.469.885	BASCARY, Ana M ^a	"	12.900.236
RODRIGUEZ DOMINGO, José Manuel	" 24.227.583	BATURONE CASTILLO, Iluminada	"	27.306.149
RODRIGUEZ NAVARRO, Jorge Andrés	" 24.261.969	CLEMENTE IGLESIAS, M ^a Teresa	"	28.726.192
RUIZ RESA, Josefa Dolores	" 26.476.285	DIÁZ DE CERIO DIEZ, Mercedes	"	29.152.892
SANCHEZ RUIZ DE VALDIVIA, Inmaculada	" 24.268.472	INFANTE DEL ROSAL, Fernando José	"	8.837.543
VICIANA RAMIREZ, Jesús	" 32.862.416	JIMENEZ BLANCO, José Luis	"	28.593.763
Programa Sectorial		MARQUEZ RODRIGUEZ, Lorenzo	"	28.796.345
ACOSTA VIGIL, Antonio (Recursos Geológicos)	" 23.792.944	MOYANO MENDEZ, José Ramón	"	28.480.376
CAMARA SERRANO, Juan Antonio (Patrimonio Histórico de Andalucía)	" 25.999.434	OLMEDO FERNANDEZ, M ^a Luisa	"	27.306.192
MENOR TORIBIO, José Alfonso (Estructura Económica y Social del Campo Andaluz)	" 52.546.721	RODRIGUEZ CUNILL, M ^a Inmaculada	"	31.247.826
ROMERO ALCARAZ, Eduardo (Ecología, Medio Ambiente y Conservación)	" 45.281.424	RUBIO HERRERO, Luis Manuel	"	28.731.662
Areas de Conocimiento		SERRANO GOTARREDONA, Teresa	"	27.311.605
BOBO RUIZ, Jesús (Derecho Administrativo)	" 22.697.707	Programa Sectorial		
BUTRON BALIÑA, Pedro Manuel (Derecho Procesal)	" 26.463.844	CONTRERAS PEREZ, Francisco (Andalucía y América Latina)	D.N.I.: 29.480.502	
ESTEBAN DE LA ROSA, Fernando (Derecho Internacional Privado)	" 24.219.880	FERNANDEZ TABALES, Alfonso (Andalucía y América Latina)	"	28.874.558
GONZÁLEZ GOMEZ, Francisco José (Economía Aplicada)	D.N.I.: 24.261.616	VAZQUEZ CABELLO, Juan (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	"	27.307.008
HIDALGO TENORIO, Encarnación (Filología Inglesa)	" 24.229.818	Areas de Conocimiento		
PEÑA FREIRE, Antonio Manuel (Filosofía del Derecho Moral y Política)	" 23.792.654	GUTIERREZ RODRIGUEZ, Francisco José (Derecho Constitucional)	"	32.038.317
TORRES AGUDO, Joaquín Javier (Física Aplicada)	" 26.004.579	PETIT DE GABRIEL, Eulalia Wladimir (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)	"	16.046.487
UNIVERSIDAD DE HUELVA		SERVAN REYES, M ^a del Carmen (Historia del Derecho y de las Instituciones)	"	32.862.398
Programa General		CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		
CARRASCO BARRANCO, Carmen	" 26.003.405	Programa Sectorial		
DURAN FRANCO, Miguel Angel	" 27.306.086	CAMACHO PAEZ, Ana (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos). Granada	D.N.I.: 24.254.733	
GALAN VIOQUE, Guillermo	" 28.590.172	MONTESINOS GUTIERREZ, M ^a de la Luz (Biotecnología). Sevilla	"	52.264.101
UNIVERSIDAD DE JAEN		MORENO GARRIDO, Ignacio (Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca). Cádiz	"	31.252.550
Programa General		PRIETO RODRIGUEZ, Juan Antonio (Microelectrónica). Sevilla	"	27.305.355
GALLEGO SIMON, Vicente José	" 52.547.051	SANCHEZ SALCEDO, Francisco Javier (Ciencia y Tecnología del Espacio). Granada	"	18.165.314
GARCIA LOPEZ, Petronila	" 25.127.481	VIARIOS		
SANCHEZ VIZCAINO, Alberto	" 26.001.654	Programa Sectorial		
UNIVERSIDAD DE MALAGA		BENITEZ HERNANDEZ, Elena (Investigación y Desarrollo Agrícola). Almería	D.N.I.: 50.828.778	
Programa General		Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola. Consejería de Agricultura y Pesca.		
ALMEIDA GARCIA, Fernando	" 33.354.602			
ALONSO SANCHEZ, M ^a del Carmen	" 25.106.557			
FERNANDEZ BASURTE, Federico	" 25.095.046			
GUERRERO SALAZAR, Susana	" 25.707.014			
LOPEZ TOCON, Isabel	" 28.482.592			
MACIAS LOPEZ, Angel David	" 31.250.573			
PEZZI CRISTOBAL, M ^a del Pilar	" 77.467.984			
RAMIREZ LOSILLA, Enrique	" 25.709.403			
SANTAMARIA GONZALEZ, José	" 25.663.921			
VERGE DEL MARMOL, Mónica	" 33.374.927			
Programa Sectorial				
AGUILERA ARJONA, José (Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca)	D.N.I.: 33.360.861			
BORDAS MIER, M ^a Angeles (Acuicultura)	" 13.927.667			
CORTES MACIAS, Rafael (Andalucía y la CEE)	" 33.355.850			
FERNANDEZ GALVAN, Magdalena (Problemas Regionales de la Educación)	" 31.250.834			
LOPEZ BALDAN, M ^a Jesús (Automatización Avanzada y Robótica)	" 25.100.056			

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995 en la provincia de Sevilla.

Habiéndose convocado por Orden de 8 de mayo de 1995 (BOJA núm. 73 de 19 de mayo) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1995, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupues-